



**TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Asunto: Informe de Seguimiento 1/2015 del MNPT

Oficio número: V3/43243

Ciudad de México a 29 de junio de 2016.

**DR. FLAVINO RÍOS ALVARADO  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.**

Palacio de Gobierno sin número,  
Esquina Leandro Valle, Colonia Centro,  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.  
Teléfono: 01 (228) 841.88.00 y 841.75.55.

**LIC. LUIS ÁNGEL BRAVO CONTRERAS  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave**

Circuito Rafael y Valencia número 707,  
Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.  
Teléfono 01(228) 841.61.70.

Distinguidos Secretario y Fiscal:

Como es de su conocimiento, con fecha 18 de junio de 2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 1/2015 sobre lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual se envió al Gobernador Constitucional y al Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el informe en comento se señalaron 493 Situaciones de riesgo detectadas en los diferentes lugares de detención bajo la competencia de la Fiscalía General, Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Prevención y Reinserción Social, Secretaría de Salud y del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de esa entidad e instituciones privadas de asistencia social.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas situaciones de riesgo, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo una visita de seguimiento, la cual se verificó durante el mes de febrero de 2016.

Como resultado de la visita y derivado del trabajo realizado por las autoridades antes señaladas, se constató que de las 493 situaciones de riesgo; 105 fueron atendidas, 69 presentan avances encaminados a su atención y 319 aún persisten.

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en las áreas de aseguramiento de los lugares de detención, y continuar con los avances a fin de corregir las situaciones de riesgo que persisten y ser solventadas en su totalidad; a continuación se enlistan las situaciones de riesgo que es necesario atender.

**I. LUGARES QUE DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO.**

**A. CENTROS DE RECLUSIÓN.**

**1. Centro de Reinserción Social Acayucan.**

**Situaciones de riesgo que persisten: 14**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
<p>1. El área de ingreso carece de lavabos y agua corriente para el aseo de los inodoros, y se observó fauna nociva en el interior de las celdas.</p> <p>La mayoría de los dormitorios del área varonil carece de planchas y colchonetas para dormir, lavabos, regaderas y agua corriente para el aseo de los inodoros; se observaron filtraciones de agua pluvial en los techos, grietas en paredes y cables eléctricos expuestos.</p> <p>Las celdas del área de sancionados carece de regadera, lavabo y depósito de agua en los inodoros. En algunas celdas el drenaje del servicio sanitario estaba obstruido y desprendía un olor fétido, además de que se observó fauna nociva.</p> <p>En el área de visita íntima los colchones se encuentran rotos y en muy mal estado; los servicios sanitarios carecen de lavabo y depósito de agua en los inodoros y algunas regaderas no funcionan. Los dormitorios del área femenil carecen de lavabos y agua corriente.</p>
<p>2. Los alimentos que se proporcionan son de mala calidad e insuficientes. No se proporcionan platos ni cubiertos, por lo que la comida se sirve en recipientes de plástico de diferentes tamaños, por lo que la distribución es inequitativa.</p>
<p>3. La sección femenil carece de áreas de ingreso, cocina, talleres aulas, biblioteca, áreas deportivas, médica, visita familiar e íntima.</p>



<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
4. Los internos desconocen si cuentan con defensor de oficio, ya que nunca se ha presentado en el establecimiento.
5. Teléfonos públicos insuficientes para una población de 533 internos.
6. No cuenta con área de observación y clasificación. No existe separación entre procesados y sentenciados.
7. El reglamento se difunde entre la población interna de forma verbal y no de manera escrita.
<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
8. Carece de personal médico para cubrir el turno vespertino y nocturno, fines de semana, días festivos y ausencias; para brindar los servicios de odontología, psiquiatría, ginecología y enfermería, así como de pediatría para los hijos de las internas que viven en el centro. El suministro de medicamentos es insuficiente y carece de equipo de sutura. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud ni supervisa la elaboración de los alimentos y las condiciones de higiene del establecimiento. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
9. Los servidores públicos entrevistados señalaron que el personal femenino para custodiar a las internas es insuficiente para cubrir las necesidades del centro.
10. Los responsables de la seguridad informaron que el personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
11.-El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
12.-No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>
---

13.-No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

14.-No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. Las personas con discapacidad física y los adultos mayores no son ubicados en áreas que faciliten su desplazamiento.

## 2. Centro de Reinserción Social de Amatlán de los Reyes.

### Situaciones de riesgo con avance: 1

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. No cuenta con área de observación y clasificación, área de protección ni de sancionados. No existe separación entre procesados y sentenciados.	1. Se observó que ya existen las áreas de observación y clasificación y protección, excepto de sancionados. En cuanto a la separación de procesados y sentenciados, ya existen áreas determinadas. Y tocante a la clasificación criminológica, aun no se efectúa.

### Situaciones de riesgo que persisten: 10

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. La sección femenil carece de centro de observación y clasificación, cocina, talleres, aulas, biblioteca y área de visita íntima.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
2. Los defensores de oficio no acuden regularmente a informar la situación jurídica de su defendido.
3. Cuenta con ocho teléfonos públicos para una población de 938 internos, mientras que el área femenil tiene dos aparatos para 77 internas, los cuales resultan insuficientes.

### **Derecho a la Protección de la Salud.**



4. El personal adscrito es insuficiente y se requieren los servicios de un ginecólogo y un pediatra para los hijos de las internas que viven en el centro. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos.
5.-La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal de seguridad
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
6.-El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
7.-No cuentan con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
8.-Personal de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social acude a supervisar el funcionamiento del centro, pero no informa el resultado de las visitas.
9.-No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>
10.- No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. Las personas con discapacidad física y los adultos mayores no son ubicados en áreas que faciliten su desplazamiento.

### 3. Centro de Reinserción Social “Duport Ostión” Coatzacoalcos.

#### Situaciones de riesgo con avance: 7

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400

[www.cndh.mx](http://www.cndh.mx)



<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
<p>1. Los dormitorios carecen de lavabos, regaderas y agua corriente para el aseo de los inodoros. El área de ingreso varonil carece de lavabos y agua corriente para el aseo de los inodoros, y se observó fauna nociva, en el interior de las celdas. El área de sancionados carece de regadera, lavabo y depósito de agua en los inodoros; en algunas celdas el drenaje del servicio sanitario se encontraba obstruido y desprendía malos olores, además de que se observó fauna nociva. En las áreas de visita íntima los colchones estaban rotos y en mal estado, y en la asignada a los hombres los inodoros no tienen depósito de agua ni lavabo, y algunas regaderas no funcionan.</p>	<p>1. Se observó que en el área de sancionados había recibido mantenimiento y no había malos olores, ni fauna nociva, en el área de visita íntima, había colchones nuevos, y estaban dando mantenimiento a los inodoros y lavabos, los que cuentan con agua corriente. Las demás situaciones de riesgo persisten.</p>
<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<p>2. Los alimentos que se proporcionan son de mala calidad e insuficientes. No se proporciona platos ni cubiertos, por lo que la comida se sirva en recipientes de plástico de diferentes tamaños, por lo que la distribución es inequitativa.</p>	<p>2. Se observó que la comida es de mejor calidad y algunos internos se les proporcionaron utensilios para comer.</p>

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>

<p>3. La sección femenil carece de cocina, talleres, aulas y biblioteca.</p>	<p>3. Se observó, que ya cuentan con dos aulas.</p>
<p><b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b></p>	
<p>4. Los internos sancionados no reciben atención del área de trabajo social y se les suspende la comunicación telefónica.</p>	<p>4. Se observó que ya cuentan con un registro de visitas del área de trabajo social al área de sancionados.</p>
<p>5. No cuenta con área de observación y clasificación ni área de protección.No existe separación entre procesados y sentenciados.</p>	<p>5. Se constató que ya cuentan con señalización de área de COC, contrataron a un criminólogo que cuenta con oficina, y empezó a realizar los estudios criminológicos.</p>
<p><b>Derecho a la Protección de la Salud.</b></p>	
<p>6. Carece de personal médico para cubrir el turno nocturno, fines de semana, días festivos y vacaciones; para brindar los servicios de ginecología y de enfermería en el turno matutino y nocturno, así como de pediatría para los hijos de las internas que viven en el centro. El suministro de medicamentos es insuficiente. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud ni supervisa las condiciones de higiene del establecimiento. El personal médico no supervisa la elaboración de los alimentos. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos.</p>	<p>6. Se constató que se está recibiendo la dotación de medicamento solicitado, ya se realiza visita a internos sancionados, mostrando bitácora de los recorridos, se realiza la supervisión de alimentos mostrando la bitácora y demás situaciones de riesgo persisten.</p>

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

<p>7. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.</p>	<p>7. Se proporcionó listado de programas contra adicciones.</p>
--	--

**Situaciones de riesgo que persisten: 8**

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
<p>1. Internos manifestaron la existencia de cobros de parte de un grupo de reclusos por protección, alimentos, asignación de estancia, limpieza y mantenimiento. En varias estancias se observaron artículos electrónicos (televisores, DVD, consolas de videojuegos), que no posee el resto de la población.</p>
<p>2. Los internos desconocen si cuentan con defensor de oficio, ya que nunca se ha presentado en el establecimiento.</p>
<p>3. El reglamento se difunde entre la población interna de forma verbal y no de manera escrita.</p>
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
<p>4. Los servidores públicos entrevistados señalaron que el personal femenino para custodiar a la internas es insuficiente para cubrir las necesidades del centro.</p>
<p>5. Los responsables de la seguridad informaron que el personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.</p>
<p>6. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.</p>

<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
--

7. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

8. La mayoría de las celdas están cubiertas con cobijas, madera, cartón u otros materiales, lo que impide la visibilidad hacia el interior.

#### 4. Centro de Reinserción Social “Morelos” en Cosamaloapan.

##### Situaciones de riesgo con avance: 9

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
<p>1.-En el área de ingreso, las planchas para dormir carecen de colchoneta, el servicio sanitario no tiene lavabo ni agua corriente en los inodoros, los cuales estaban sucios; el techo se encuentra en malas condiciones, y se observó fauna nociva (ratas y cucarachas); además, existen instalaciones eléctricas improvisadas, lo que puede provocar corto circuito. En los dormitorios varoniles las regaderas y los inodoros carecen de agua corriente, además de que estos últimos estaban sucios. Los dormitorios femeniles carecen de lavabos, agua corriente en las regaderas y los inodoros; el techo y paredes se encuentran en malas condiciones, además de que existen instalaciones eléctricas improvisadas. Las paredes de la cocina se encuentran en malas condiciones. En el patio se observó gran cantidad de basura acumulada que desprendía un olor fétido.</p>	<p>1. Las planchas para dormir cuentan con colchoneta, las instalaciones eléctricas, techos y paredes fueron reparados, las regaderas e inodoros cuentan con agua corriente, el día de la visita las paredes de la cocina se encontraban en mantenimiento, durante el recorrido por las instalaciones no se observó acumulación de basura.</p>
<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>

<p>2. Los alimentos que se proporcionan son de mala calidad e insuficientes. No se proporcionan platos ni cubiertos, por lo que la comida se sirve en recipientes de plástico de diferentes tamaños, por lo que la distribución es inequitativa.</p>	<p>2. Se observó que a los internos les proporcionaron charola para alimentos, generando una distribución equitativa.</p>
--	---

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

<p>3. Internos manifestaron la existencia de cobros de parte de un grupo de reclusos por protección, alimentos, asignación de estancia, limpieza y mantenimiento. En varias estancias se observaron artículos electrónicos (televisores, DVD, consolas de videojuegos), que no posee el resto de la población.</p>	<p>3. Durante las entrevistas no manifestaron situación relacionada con dichos cobros, además, en las estancias no se observaron artículos electrónicos (consolas de videojuegos).</p>
--	--

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

<p>4. Los teléfonos públicos no funcionan.</p>	<p>4. El Director del establecimiento manifestó que se instalaron 50 aparatos telefónicos nuevos, lo cual se pudo corroborar durante el recorrido por las instalaciones.</p>
<p>5. No cuenta con área de protección ni de sancionados. No existe separación entre procesados y sentenciados.</p>	<p>5. Ya se cuenta con área de protección y sancionados.</p>
<p>6. El reglamento se difunde entre la población interna de forma verbal.</p>	<p>6. El reglamento se coloca de forma impresa en carteles, en las áreas comunes, dormitorios y biblioteca; no realizan una entrega a cada interno.</p>

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

Situación	Avance
7. No cuenta con manuales de procedimientos.	7. El día de la visita presentaron los manuales de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, que incluye los protocolos contra la evasión de internos, disturbios y motines, revisión de visitas a internos, pase de lista y de ingreso y egreso de internos.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	
8. El director y el jefe de seguridad no han recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul.	8. El director recibió capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>	
9.-No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. Las personas con discapacidad física y los adultos mayores no son ubicados en áreas que faciliten su desplazamiento.	9. Los adultos mayores son ubicados en planta baja, no se observaron modificaciones ni adaptaciones.

### Situaciones de riesgo que persisten: 10

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Sobrepoblación al momento de la visita, así como hacinamiento en las secciones A y B.
2. La sección femenil carece de área de ingreso, centro de observación y clasificación, indicadas, locutorios, cocina, talleres, patios, área deportiva y médica.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>



3. Los defensores de oficio no acuden regularmente a informar la situación jurídica de su defendido.

4. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas y se les suspende la comunicación telefónica.

#### **Derecho a la Protección de la Salud.**

5. Carece de personal médico para cubrir el turno vespertino y nocturno, así como fines de semana, días festivos y vacaciones, así como para brindar los servicios de odontología, psiquiatría ginecología y enfermería, así como de pediatra para los hijos de las internas que viven en el centro. El suministro de medicamentos es insuficiente. El personal médico no practica la certificación de integridad física a los internos sancionados ni los visita para verificar su estado de salud; no supervisa la elaboración de los alimentos ni las condiciones de higiene del establecimiento. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos.

#### **Derecho a la Integridad Personal.**

6. Los servidores públicos entrevistados señalaron que el personal femenino para custodiar a las internas es insuficiente para cubrir las necesidades del centro.

7. El responsable de la seguridad informó que el personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.

8. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

9. Personal de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social acude a supervisar el funcionamiento del centro pero no informa el resultado de las visitas.

#### **Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

10. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

**5. Centro de Reinserción Social de Misantla.**

**Situaciones de riesgo con avance: 5**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. La sección femenil carece de área de ingreso, locutorios, cocina, talleres, aulas, biblioteca, patio, área deportiva, médica y visita íntima.	1. Durante el recorrido se observó que la sección femenil ya cuenta con área de ingreso.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>	
2. Los defensores de oficio no acuden regularmente a informar la situación jurídica de su defendido.	2. Se constató que actualmente acude una Defensora de Oficio a entrevistarse con sus defendidos, pero aún es insuficiente.
3. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas y se les suspende la comunicación telefónica. La sanción disciplinaria no se notifica por escrito.	3. Se verificó con el libro de registro del área médica, que éste acude diariamente a verificar el estado físico de las personas que se encuentran cumpliendo una sanción disciplinaria; sin embargo, las demás áreas técnicas no acuden.
<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>	
4. En el área de "72 horas" se encontraban 11 internos con varicela en aislamiento sanitario. Únicamente cuenta con una médica y una enfermera que laboran de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. El suministro de medicamentos es insuficiente. La médica no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud.	4. El día de la visita no había internos con varicela; también se constató con el libro de registro que la doctora acude al área de sancionados diariamente.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

5. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

5. Actualmente el área de psicología coordina pláticas que ofrece la Comunidad Terapéutica de Integración Juvenil a los internos con este problema; asimismo, acude el grupo de Alcohólicos Anónimos y la Central Mexicana de Servicios Generales.

**Situaciones de riesgo que persisten: 8**

**Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.**

1. En el área de ingreso las estancias carecen de regaderas y lavabos, así como de agua corriente para el aseo del inodoro; además, el suministro de agua es irregular. El servicio sanitario del área varonil carece de agua corriente, el líquido se almacena en recipientes de plástico. Las estancias de visita íntima carecen de regadera y agua corriente, las instalaciones eléctricas se encuentran en malas condiciones y se observaron deficientes condiciones de higiene. Existe fauna nociva (cucarachas).

2. Sobrepoblación al momento de la visita, así como hacinamiento en el área varonil.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

3. El área femenil carece de teléfonos públicos.

4. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación ni área de protección. No existe separación entre procesados y sentenciados.

5. El reglamento se difunde entre la población interna de forma verbal y no de manera escrita.

6. No cuenta con manuales de procedimientos.

**Derecho a la Integridad Personal.**

7. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

8. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

**6. Centro de Reinserción Social de Papantla.**

**Situaciones de riesgo con avance: 2**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
<p>1. En los dormitorios el servicio sanitario carece de lavabo y depósito de agua en los inodoros, la instalación hidráulica no funciona, por lo que el agua se almacena en recipientes de plástico; las paredes del área de regaderas e inodoros presentaban humedad; falta de mantenimiento en paredes, techo y piso; iluminación artificial deficiente, así como presencia de instalaciones eléctricas improvisadas, lo que puede generar un corto circuito. Los baños del área de ingreso no cuentan con regadera. Se observaron deficientes condiciones de higiene en los dormitorios y el área escolar, además de la presencia de fauna nociva (cucarachas).</p>	<p>1. Durante el recorrido por el establecimiento se observaron adecuadas condiciones de higiene, tanto en dormitorios como en el área escolar. Así también, el director mostró diversos oficios y documentos en los cuales se solicita la instalación y arreglo de la red hidráulica del centro, con la intención de que exista abasto de agua.</p>

**Derecho a la Integridad Personal.**

<p>2. El director y el jefe de seguridad no han recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.</p>	<p>2. El director mostró una constancia de asistencia al curso denominado “Derechos Humanos y Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes y Trato digno”, con duración de tres horas e impartido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz el día 20 de noviembre de 2015.</p>
---	--

**Situaciones de riesgo que persisten: 11**

<p><b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b></p>
<p>1. La sección femenil carece de área de sancionadas, locutorios, cocina, aulas, patios, deportivas, médica y de visita íntima.</p>
<p><b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b></p>
<p>2. El área femenil carece de teléfonos públicos y el área varonil sólo tiene uno para una población de 383 internos.</p>
<p>3. No cuenta con área de ingreso ni área de observación y clasificación. No existe separación entre procesados y sentenciados. No existe una estricta separación entre hombres y mujeres en áreas comunes.</p>
<p>4. A internos que son sancionados no se les brinda atención de las áreas técnicas.</p>
<p><b>Derecho a la Protección de la Salud.</b></p>
<p>5. Sólo cuentan con un médico general y una enfermera. Hay dos menores de edad viviendo con sus madres internas, los cuales no reciben atención médica especializada. El área médica carece de lámpara de chicote. El suministro de medicamentos es insuficiente. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud.</p>

<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
6. La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal de seguridad.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
7. Los servidores públicos entrevistados señalaron que el personal femenino para custodiar a la internas es insuficiente para cubrir las necesidades del centro.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
8. El responsable de la seguridad informó que el personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
9. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>
10. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.
11. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. Las personas con discapacidad física y los adultos mayores no son ubicados en áreas que faciliten su desplazamiento.

## 7. Centro de Reinserción Social Zona Norte, en Poza Rica de Hidalgo.

### Situaciones de riesgo con avance: 2

<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. No existe separación entre procesados y sentenciados. No existe una estricta separación entre hombres y mujeres en áreas comunes. No cuenta con área de observación y clasificación, área de protección ni de sancionados.	1. A partir del mes de agosto del 2015, se inició la implementación de una clasificación gradual de los internos, estableciéndose tanto criterios jurídicos como técnicos con un avance del 60% de la población clasificada. Información que se constató al revisar las listas de distribución y algunos expedientes.
<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.</b>	

<p>2. No cuenta con manuales de procedimientos. Carece de reglamento interno.</p>	<p>2. Se mostró el “Manual General de Procedimientos 2016” elaborado en noviembre de 2015 por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, así como la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, ambas del Estado de Veracruz.</p>
---	--

**Situaciones de riesgo que persisten: 14**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
<p>1. El área de ingreso no cuenta con servicio sanitario, se encuentra en malas condiciones de mantenimiento y las condiciones de higiene son deficientes. En los dormitorios del área varonil el 50% de las planchas para dormir carecen de colchoneta, la mayoría de las estancias se encuentra en malas condiciones de mantenimiento en paredes, techo y piso, y existen algunas grietas; la mayoría de los inodoros no tiene depósito de agua, las regaderas y la mayoría de los lavabos no funcionan; en los servicios sanitarios de uso común existen filtraciones de agua, faltan azulejos y losetas; la ventilación e iluminación natural es deficientes y existen instalaciones eléctricas improvisadas que pueden provocar corto circuito. El dormitorio femenino se encuentra en malas condiciones de mantenimiento, carece de regaderas, la iluminación y ventilación natural son deficientes y existe fauna nociva. El servicio sanitario tiene inodoros sin depósito de agua, la instalación hidráulica no funciona por lo que no cuenta con agua corriente, existen filtraciones y faltan losetas en el piso. Existe fauna nociva (cucarachas) y las condiciones de higiene son deficientes en el taller y en el espacio que ocupaba la cocina, habilitado como dormitorio.</p>
<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
<p>2. Existe sobrepoblación al momento de la visita, así como hacinamiento en las estancias 1, 2 y 3.</p>
<p>3. La sección femenil carece de área de ingreso, cocina, talleres, biblioteca, área deportiva, médica y visita íntima.</p>

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
--

4. Se observó que un grupo de internos controla el área de visita íntima y la distribución del agua, así como una tienda que existe en el centro. La estancia 5 aloja a un número de internos menor que el resto de los dormitorios. Estos reclusos ejercen control sobre la población interna.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

5. Los defensores de oficio no acuden regularmente a informar la situación jurídica de su defendido.

6. El área femenil carece de teléfonos públicos y el área varonil sólo tiene dos teléfonos para una población de 349 internos, además de que uno de ellos no funciona.

**Derecho a la Protección de la Salud.**

7. El área médica carece de área de encamados. El personal médico es insuficiente y carecen de los servicios de odontología, psiquiatría, ginecología y pediatría para los hijos de las internas que viven en el centro. El equipo médico se encuentra en malas condiciones. No se practica la certificación de integridad física a los internos sancionados.

**Derecho a la Integridad Personal.**

8. Los servidores públicos entrevistados señalaron que el personal femenino para custodiar a la internas es insuficiente para cubrir las necesidades del centro.

9. Los responsables de la seguridad informaron que el personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.

**Derecho a la Integridad Personal.**

10. El director y el jefe de seguridad no han recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.

El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

11. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

**Derecho a la Integridad Personal.**

12. La mayoría de las celdas están cubiertas con cobijas, madera, cartón u otros materiales, lo que impide la visibilidad hacia el interior.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

13. No cuenta con programas de prevención contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

14. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. Las personas con discapacidad física y los adultos mayores no son ubicados en áreas que faciliten su desplazamiento.

**8. Centro de Reinserción Social “Zamora” San Andrés Tuxtla.**

**Situaciones de riesgo con avance: 5**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
<p>1. El área de ingreso carece de planchas para dormir, lavabos y agua corriente en los inodoros; existe fauna nociva y carece de ventilación e iluminación natural y artificial. Los dormitorios del área varonil carecen de lavabo y depósito de agua en los inodoros, además se observaron filtraciones en los techos, así como instalaciones eléctricas improvisadas que pueden provocar corto circuito. En el dormitorio femenino los servicios sanitarios carecen de agua corriente. El área de sancionados carece de regadera, lavabo y depósito de agua en los inodoros, el servicio sanitario se encontraba obstruido; existe fauna nociva en el interior de las celdas y falta de ventilación e iluminación natural y artificial. El área de visita íntima carece de lavabo y agua corriente en los inodoros, algunas regaderas no funcionan, los colchones están rotos.</p>	<p>1. Se observó que en el dormitorio femenino ya cuentan con agua corriente en sanitarios. En el área de visita íntima, estaban instalando lavabos, que los inodoros ya cuentan con agua corriente y que se han cambiado los colchones.</p>
<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>

<p>2. Los alimentos que se proporcionan son de mala calidad e insuficientes. No se proporcionan platos ni cubiertos, por lo que la comida se sirve en recipientes de plástico de diferentes tamaños, por lo que la distribución es inequitativa.</p>	<p>2. Se constató que los alimentos son de mejor calidad y algunos internos se les proporcionaron utensilios para comer.</p>
<p>3. Internos manifestaron que un grupo de reclusos realiza cobros por protección, ocupar una estancia, acceso al área de visita íntima, alimentos y limpieza. En el área de visita íntima varias estancias se utilizan como dormitorio. Una interna manifestó haber sido víctima de abuso sexual de parte de un grupo de internos que ejercen el autogobierno y que no denunció los hechos por temor a represalias. Personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz tomó conocimiento de los hechos.</p>	<p>3. Se constató que en el área de visita íntima se dejó de utilizar como dormitorios y el licenciado Anselmo Cruz Mendoza, Delegado Regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, envió por correo electrónico constancia de que la interna le manifestó haber presentado denuncia ante la Fiscalía General del Estado, institución de la cual está recibiendo todo el apoyo y seguridad, por lo que no era su deseo presentar queja en esa Comisión.</p>
<p><b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b></p>	
<p>4. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.</p>	<p>4. La psicóloga del Centro mostró registros de la realización de pláticas contra las adicciones.</p>
<p>5. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. Las personas con discapacidad física y los adultos mayores no son ubicados en áreas que faciliten su desplazamiento.</p>	<p>5. Se observó que los adultos mayores son ubicados en la sección "A" que facilita su desplazamiento, pero aún falta construir rampas.</p>

**Situaciones de riesgo que persisten: 13**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Hacinamiento en la celda de indiciados, la cual carece de planchas.
2. La sección femenil carece de áreas de ingreso, sancionadas, cocina, talleres, aulas, biblioteca, médica y visita íntima.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. Los internos desconocen si cuentan con defensor de oficio, ya que nunca se ha presentado en el establecimiento.
4. Sólo cuenta con un teléfono público, ubicado en el locutorio del juzgado, para una población de 474 internos.
5. No cuenta con área de observación y clasificación ni área de protección. No existe separación entre procesados y sentenciados. No existe una estricta separación entre hombres y mujeres, debido a que la sección femenil y la varonil únicamente están separadas por una reja de metal.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
6. Los internos sancionados no reciben atención del área de trabajo social y se les suspende la comunicación telefónica.
7. El reglamento se difunde entre la población interna de forma verbal y no de manera escrita.
<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
8. Carece de personal médico para cubrir el turno vespertino y nocturno, fines de semana, días festivos y vacaciones, así como para proporcionar los servicios de odontología, psiquiatría, ginecología y enfermería, así como de pediatría para la hija de una interna que vive en el centro. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud, no supervisa la elaboración de los alimentos ni las condiciones de higiene del establecimiento.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>



9. Los servidores públicos entrevistados señalaron que el personal femenino para custodiar a la internas es insuficiente para cubrir las necesidades del centro.

10. Los responsables de la seguridad informaron que el personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.

11. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

12. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

13. Las celdas del área varonil están cubiertas con cobijas, madera, cartón u otros materiales, lo que impide visibilidad hacia el interior.

### 9. Centro de Reinserción Social Tuxpan.

#### Situaciones de riesgo con avance: 2

Derecho a la Protección de la Salud.	
Situación	Avance
1. Carece de personal médico para cubrir el turno matutino, nocturno, días festivos, vacaciones e incapacidades, así como de los servicios de ginecología y pediatría para los hijos de las internas que viven en el centro. Carece de equipo médico (estetoscopios, baumanómetros, estuches de diagnóstico y material de sutura). El suministro de medicamentos es insuficiente. No existe registro de los certificados de integridad física.	1. Una enfermera mostró el equipo médico adquirido, el cual consistía en estetoscopio, baumanómetro, estuche de diagnóstico y material de sutura.

#### Derecho a la Integridad Personal.

Situación	Avance
2. La mayoría de las celdas están cubiertas con cobijas, madera, cartón u otros materiales, lo que impide visibilidad hacia el interior.	2. Durante el recorrido, se observó que el 50% de las celdas ya no se encontraban cubiertas, teniendo visibilidad al interior de las mismas.

**Situaciones de riesgo que persisten: 16**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. La mayoría de las planchas para dormir carece de colchoneta; los dormitorios se encuentran en malas condiciones de mantenimiento e higiene; el piso y las paredes de los servicios sanitarios tienen hongos; la iluminación artificial es deficiente y existen instalaciones eléctricas improvisadas. Carecen de agua corriente debido a que la instalación hidráulica no funciona. En el área femenil la iluminación artificial es deficiente. En la cocina del área varonil se observó cochambre en paredes y hollín en el techo; estufas, ollas y utensilios en mal estado; no cuenta con refrigeradores y existe fauna nociva (cucarachas). El aula del área femenil no cuenta con sillas ni mesas y/o pupitres. Deficientes condiciones de higiene en talleres, aulas y biblioteca.
<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
2. Los alimentos que se proporcionan son insuficientes.
3. La sección femenil carece de área de locutorios, talleres, biblioteca, médica y visita familiar.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
4. Internos señalaron que un grupo de reclusos realiza cobros por el acceso a las actividades y servicios.
5. A los internos sancionados no se les permite entrevistarse con su abogado.
6. Carece de teléfonos públicos.
7. No cuenta con áreas de ingreso, de observación y clasificación, protección ni sancionados. No existe separación entre hombres y mujeres ni entre procesados y sentenciados en áreas comunes.

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
--



8. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas. La sanción disciplinaria no se notifica por escrito.

9. El reglamento no se difunde entre la población interna.

**Derecho a la Protección de la Salud.**

10. La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal de seguridad.

**Derecho a la Integridad Personal.**

11. Los servidores públicos entrevistados señalaron que el personal femenino para custodiar a las internas es insuficiente para cubrir las necesidades del centro.

12. El responsable de la seguridad informó que el personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.

13. El director y el jefe de seguridad no han recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.

El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

14. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

15. No cuentan con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

16. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. Las personas con discapacidad física y los adultos mayores no son ubicados en áreas que faciliten su desplazamiento.

**10. Centro de Reinserción Social Zona 1**



**(antes Centro de Reinserción y Prevención Social de Xalapa, Zona 1 “Pacho Viejo”).  
Situaciones de riesgo con avance: 4**

<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
<p>1. El área de ingreso carece de regaderas, lavabos en la mayoría de las celdas, el suministro de agua es irregular, y se encuentra en malas condiciones de higiene y mantenimiento. El área de observación y clasificación las celdas carecen de colchonetas, regaderas y agua corriente; las instalaciones eléctricas están en pésimas condiciones y las condiciones de higiene son deficientes. Los dormitorios del área varonil carecen de regaderas e instalaciones hidráulicas; se encuentran en malas condiciones de mantenimiento e higiene; presentan humedad en paredes y filtraciones en distintas zonas; la ventilación e iluminación son deficientes y existe fauna nociva (cucarachas). El área de sancionados carece de lavabos, regaderas y suministro de agua, la iluminación es deficiente y se encuentra en malas condiciones de mantenimiento e higiene. Los dormitorios del área femenil carecen de regaderas y de agua corriente.</p>	<p>1. En el área de ingreso se observó que se encuentran instalando tuberías para el suministro de agua y el mantenimiento e higiene es adecuado.</p>

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

<p>2. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas y se les suspende la comunicación telefónica.</p>	<p>2. Los internos sancionados cuando lo requieren son atendidos por las áreas de criminología y psicología, lo cual se constató mediante registro del departamento técnico; en tanto la comunicación telefónica continúa suspendida.</p>
<p><b>Derecho a la Integridad Personal.</b></p>	
<p>3. El director y el jefe de seguridad no han recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.</p>	<p>3. Actualmente el personal de seguridad y custodia se encuentra recibiendo capacitación en relación prevención a la tortura y derechos humanos, por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz.</p>
<p><b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b></p>	
<p>4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. Las personas con discapacidad física y los adultos mayores no son ubicados en áreas que faciliten su desplazamiento.</p>	<p>4. El Centro cuenta con algunas adecuaciones para el desplazamiento de las personas con discapacidad física y adultos mayores.</p>

**Situaciones de riesgo que persisten: 8**

<p><b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b></p>	
<p>1. Los internos entrevistados señalaron que generalmente los alimentos que les proporcionan son insuficientes.</p>	

**Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.**

2. La sección femenil carece de área de ingreso, centro de observación y clasificación, locutorios, talleres, biblioteca, áreas deportivas y visita íntima.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

3. Los defensores de oficio no acuden regularmente a informar la situación jurídica de su defendido.

4. No cuenta con manuales de procedimientos.

**Derecho a la Protección de la Salud.**

5. Carece de personal médico para cubrir el turno nocturno, fines de semana y vacaciones, así como de los servicios de un psiquiatra y de personal de enfermería para el turno nocturno, fines de semana y vacaciones. El mobiliario del servicio médico se encuentra en malas condiciones. El suministro de medicamentos es insuficiente.

**Derecho a la Integridad Personal.**

6. Los responsables de la seguridad informaron que el personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.

7. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos. Durante el año anterior a la visita ocurrió un suicidio.

8. El director no realiza recorridos al interior del centro para verificar su funcionamiento.

**11. Centro de Reinserción Social Zongolica.  
Situaciones de riesgo con avance: 1**

<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	
1. El director no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.	1. La directora ha tomado cursos capacitación en materia de derechos humanos por parte de la Comisión de Derechos Humanos estatal, de acuerdo a las constancias correspondientes exhibidas, no obstante, el personal médico no ha recibido capacitación de ninguna índole.

**Situaciones de riesgo que persisten: 7**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. El área de ingreso carece de lavabo, regadera y agua corriente. Los dormitorios del área varonil carecen de regadera y agua corriente. Los dormitorios del área femenil carecen de iluminación y ventilación natural.
2. La sección femenil carece de área de ingreso, cocina, comedores, talleres, biblioteca, médica y visita íntima.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. Los defensores de oficio no acuden regularmente a informar la situación jurídica de su defendido.
4. El área femenil carece de teléfonos públicos y el área varonil sólo tiene un aparato para una población de 177 internos.



<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
5. No cuenta con área de observación y clasificación, área de protección ni de sancionados. No existe separación entre procesados y sentenciados. No existe separación entre hombres y mujeres en áreas comunes debido a que la estructura del centro no lo permite.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
6. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas.
<b>Derecho a la integridad Personal.</b>
7. Personal de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social acude a supervisar el funcionamiento del centro, pero no informa el resultado de las visitas.

## II. LUGARES QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### B. CENTROS DE TRATAMIENTO INTERNO PARA ADOLESCENTES.

#### 1. Centro de Internamiento Especial para Adolescentes, en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios.

##### Situaciones de riesgo con avance: 2

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. La sección femenil carece de áreas de ingreso, comedores, talleres, aulas, instalaciones deportivas, médica, visita familiar e íntima.	1. Durante el recorrido por las instalaciones se observó que la sección femenil ya cuenta con área de ingreso.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

2. Carece de reglamento interno. No cuenta con manuales de procedimientos relacionados con el egreso, revisiones y métodos de control, solicitar audiencia y presentar quejas.

2. El entrevistado mostró y entregó copia de los “Lineamientos de Carácter Temporal Para la Operación de la Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de los Centros de Internamiento Especiales para Adolescentes del Estado de Veracruz”, aprobado el 09 de noviembre de 2015, el cual establece “programas de procedimientos, organización, dirección, administración, supervisión y control, apegadas a la reforma constitucional en materia de derechos humanos del año 2011 y las Reglas de Beijing.”; sin embargo, sigue careciendo de reglamento interno y manual para solicitar audiencia y presentar quejas.

**Situaciones de riesgo que persisten: 4**

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

1. No cuenta con área de observación y clasificación ni área de protección. No existe separación entre hombres y mujeres en áreas comunes, debido a la falta de áreas exclusivas para las adolescentes.

**Derecho a la Integridad Personal.**

2. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

3. No cuentan con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

4. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

**C. SEPAROS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400

[www.cndh.mx](http://www.cndh.mx)



**1. Coordinación de la Policía Intermunicipal Veracruz Zona Sur Acayucan (antes, Subcoordinación de Policía Intermunicipal Veracruz Zona Sur Acayucan).**

**Situaciones de riesgo con avance: 2**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. Las celdas carecen de lavabo y depósito de agua en los inodoros; las instalaciones eléctricas se encuentran en malas condiciones y la higiene es deficiente.	1. Se observó que las instalaciones eléctricas fueron reparadas y la higiene era adecuada.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	
2. Los responsables de las áreas de aseguramiento no han recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.	2. El médico de guardia señaló que recibieron en el año 2015, capacitación por parte de la Procuraduría General de la República en el tema del Protocolo de Estambul, no señalaron haber recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.

**Situaciones de riesgo que persisten: 3**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Los servidores públicos entrevistados informaron que cuando una persona, interna o detenida, presenta un estado emocional violento los elementos policiales le colocan las esposas y los mantienen en esas condiciones hasta que se tranquilizan.
2. Aloja a personas arrestadas e indiciadas a disposición del Ministerio Público.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>

3. La comunicación telefónica se realiza en presencia del personal de guardia, sin condiciones de privacidad.

## 2. Comandancia de la Policía Municipal Acreditado Alvarado.

### Situaciones de riesgo con avance: 2

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. Refieren los entrevistados que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.	1. La autoridad señaló que entrega un alimento a los arrestados, se corroboró la existencia de una cocina que pertenece a la comandancia; sin embargo, no existen registros que permita verificar la entrega diaria y general.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>	
2. Carecen de libro de gobierno. No cuentan con registro de quienes visitan a los detenidos y traslados a hospitales.	2. Cuentan con registros de visita y traslados, no mostraron el libro de gobierno.

### Situaciones de riesgo que persisten: 7

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Las celdas carecen de lavabo y depósito de agua en los inodoros, las instalaciones eléctricas se encuentran en malas condiciones, la iluminación artificial y la higiene son deficientes.
2. No cuenta con área exclusiva para mujeres, por lo que éstas son ubicadas en alguna de las celdas del área donde se aloja a los varones.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>



- |  |
|--|
| 3. Aloja a personas arrestadas e indiciadas a disposición del Ministerio Público.  |
| 4. La comunicación telefónica se realiza en presencia del personal de guardia, sin condiciones de privacidad.                      |
| 5. El área de aseguramiento no cuenta con manuales de procedimientos   |
| <b>Derecho a la Integridad Personal.</b>   |
| 6. El responsable del área de aseguramiento no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. |
| 7. No acude personal de la Secretaría de Seguridad Pública a supervisar su funcionamiento  |

### **3. Coordinación General de la Policía Intermunicipal Veracruz Zona Sur Coatzacoalcos.**

#### **Situaciones de riesgo que persisten: 4**

- |  |
|--|
| <b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>  |
| 1. Las celdas carecen de planchas para dormir, lavabo, depósito de agua en los inodoros y agua corriente; las instalaciones eléctricas se encuentran en malas condiciones. |
| 2. No cuenta con área exclusiva para mujeres, por lo que éstas son ubicadas en alguna de las celdas del área donde se aloja a los varones.                                 |
| <b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>   |
| 3. La comunicación telefónica se realiza en presencia del personal de guardia, sin condiciones de privacidad.  |

<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
--

4. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

#### 4. Delegación de Policía Estatal Región XXI, en Córdoba.

##### Situaciones de riesgo con avance: 1

Derecho a la Integridad Personal.	
Situación	Avance
1. El responsable del área de aseguramiento no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.	1. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz realiza jornadas itinerantes por medio de las cuales brinda capacitación a los elementos de seguridad. Por lo que se refiere al personal médico, la Delegación de Policía ha solicitado cursos sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul, los cuales se planea impartir en el transcurso del presente año.

##### Situaciones de riesgo que persisten: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. Las celdas carecen de planchas para dormir e iluminación natural. Las condiciones de higiene son deficientes.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
2. Aloja a personas arrestadas e indiciadas a disposición del Ministerio Público.
3. La comunicación telefónica se realiza en presencia del personal de guardia, sin condiciones de privacidad.

#### 5. Coordinación General de la Policía Intermunicipal Veracruz Zona Sur, Subcoordinación Minatitlán, Veracruz (antes, Subcoordinación General de la Policía Intermunicipal Veracruz Zona Sur Minatitlán).

**Situaciones de riesgo con avance: 1**

<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. La comunicación telefónica se realiza en presencia del personal de guardia, sin condiciones de privacidad y sin que exista un registro de las llamadas.	1. No cuentan con teléfono fijo por lo que las llamadas se realizan con el celular del establecimiento, mismas que son registradas.

**Situaciones de riesgo que persisten: 3**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Las celdas carecen de planchas para dormir, inodoro y agua corriente, además de que se encuentran en malas condiciones de mantenimiento e higiene.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
2. Aloja a personas arrestadas e indiciadas a disposición del Ministerio Público.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
3. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

**6. Coordinación General de la Policía Intermunicipal, en Poza Rica De Hidalgo.**

**Situaciones de riesgo con avance: 1**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. Las celdas carecen de planchas para dormir, lavabo y depósito de agua en los inodoros. Las condiciones de higiene son deficientes.	1. La autoridad mostró fotografías de la construcción de una nueva área de separos, las cuales tienen adecuaciones diferentes a las actuales celdas; sin embargo, el área aun no es usada como tal.

**Situaciones de riesgo que persisten: 6**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
---



1. Refiere el entrevistado que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
2. Aloja a personas arrestadas e indiciadas a disposición del Ministerio Público.
3. La comunicación telefónica se realiza en presencia del personal de guardia, sin condiciones de privacidad.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
4. No cuenta con personal femenino para la custodia de las mujeres.
5. El servidor público entrevistado señaló que únicamente cuenta con dos elementos que cubren turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso.
6. No acude personal de la Secretaría de Seguridad Pública a supervisar su funcionamiento.

## 7. Coordinación General del Relevo de la Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río en Veracruz.

### Situaciones de riesgo con avance: 2

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. Las celdas carecen de planchas para dormir y lavabo.	1. Se constató que las celdas fueron reconstruidas y tienen lavabo y agua corriente. Carecen de planchas.

<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
--

<p>2. El responsable del área de aseguramiento no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.</p>	<p>2. El personal ha recibido capacitación en materia de derechos humanos impartida por el personal del Organismo Local, se corroboró el uso de cartillas de derechos por parte del personal. El personal ha solicitado a este Organismo Nacional que se les imparta el curso sobre Protocolo de Estambul; sin embargo, no han recibido respuesta.</p>
--	--

**8. Delegación de la Policía Estatal Región XX Conurbación Xalapa (antes Delegación de la Policía Estatal Regional XX, En Xalapa).**

**Situaciones de riesgo con avance: 1**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
<p>1. La celda “cero” carece de planchas para dormir y agua corriente; en las restantes los inodoros no cuentan con depósito de agua.</p>	<p>1. Durante el recorrido se observó que las celdas ya tienen planchas para dormir y agua corriente.</p>

**Situaciones de riesgo que persisten: 5**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
<p>1. Los servidores públicos entrevistados informaron que cuando una persona interna o detenida, presenta un estado emocional violento los elementos policiales le colocan las esposas y los mantienen en esas condiciones hasta que se tranquilicen.</p>

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
---



2. No cuenta con área exclusiva para mujeres, por lo que éstas son ubicadas en alguna de las celdas del área donde se aloja a los varones.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

3. La comunicación telefónica se realiza en presencia del personal de guardia, sin condiciones de privacidad.

4. El área de aseguramiento no cuenta con manuales de procedimientos.

**Derecho a la Integridad Personal.**

5. El responsable del área de aseguramiento no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

**III. LUGARES QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**

**D. HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS.**

**1. Hospital de Salud Mental Orizaba “Dr. Víctor Manuel Concha Vásquez”.**

**Situaciones de riesgo con avance: 1**

<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. La subdirectora médica informó que el personal es insuficiente y que se requieren los servicios de un psiquiatra, un internista, un neurólogo y cuatro trabajadores sociales. El medicamento psiquiátrico es insuficiente. No se proporciona terapia familiar, ni se realizan actividades de ludoterapia y ergoterapia, debido a la falta de equipo y material para tal efecto.	1. Durante el recorrido se observó que cuentan con suficiente medicamento psiquiátrico y que se proporcionan actividades de ludoterapia.

**2. Instituto Veracruzano de Salud Mental Dr. Rafael Velasco Fernández**

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400

[www.cndh.mx](http://www.cndh.mx)

(antes Instituto Veracruzano de Salud Mental, en Xalapa).

**Situaciones de riesgo con avance: 1**

<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. El Director General informó que el personal es insuficiente y se requieren de los servicios de ocho psiquiatras, un internista, dos geriatras y cuarenta y dos enfermeros psiquiátricos.	1. La entrevistada manifestó que se llevó a cabo la contratación de siete paidopsiquiatras, un geriatra y actualmente cuentan con 51 enfermeros (40 varones y 11 mujeres), lo cual se constató mediante la plantilla de personal que mostró al momento de la entrevista.

**Situaciones de riesgo que persisten: 2**

<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
1. El suministro de medicamentos es insuficiente.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
2. El servidor público entrevistado informó que el personal de seguridad es insuficiente.

**E. CASA HOGAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**

**1. Casa Hogar del Niño “Manuel Gutiérrez Zamora”, en Boca Del Río.**

**Situaciones de riesgo que persisten: 1**

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
1. No cuenta con manuales de procedimientos para el ingreso y egreso de los menores de edad.



**IV. LUGAR QUE DEPENDE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**

**F. CENTRO CONTRA LAS ADICCIONES.**

**1. Centro Estatal contra las Adicciones “Cúspide”, en Veracruz.**

**Situaciones de riesgo que persisten: 1**

**Derecho a la Integridad Personal.**

1. La directora señaló que en caso de darse el hecho de que una persona refiera haber sido víctima de tortura o maltrato, procedería administrativamente contra el responsable.

**V. LUGARES QUE DEPENDEN DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL.**

**G. CASAS HOGAR DE CARÁCTER PRIVADO.**

**1. Defensa y Asistencia de los Derechos de los Niños A.C.  
(antes, Casa Hogar Defensa y Asistencia de los Derechos de los Niños "Casa Hogar Digno" A.C.)**

**Situaciones de riesgo que persisten: 1**

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

1. No cuenta con manuales de procedimientos para el ingreso y egreso de los menores de edad.

**3. Fundación Casa del Niño Porteño A.C. en Coatzacoalcos**

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400

[www.cndh.mx](http://www.cndh.mx)

**(antes Casa del Niño Porteño A. C., en Coatzacoalcos).**

El día de la visita inicial se observó una situación de riesgo la cual en la visita de seguimiento se observó que fue atendida.

**4. Casa Hogar “La Confianza en Dios”, en Martínez de la Torre.**

**Situaciones de riesgo con avance: 1**

<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. Carece de servicio médico.	1. Contratan bajo honorarios a un médico particular para que atienda a los menores en caso de requerirlo, asimismo les brindan el medicamento para su tratamiento.

**Situaciones de riesgo que persisten: 1**

<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
1. No acude personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para verificar el funcionamiento del establecimiento. No se emite informe a esa institución sobre las condiciones de los menores de edad.

**4. Casa Hogar “Alfa y Omega”, en Papantla.**

**Situaciones de riesgo que persisten: 4**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Se percibió mal olor proveniente de una fosa séptica que concentra las aguas residuales del sanitario de las niñas.
<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.</b>
2. Carece de reglamento interno. No cuenta con manuales de procedimientos para el ingreso y egreso de los menores de edad.
<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
3. Carece de servicio médico.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
4. No acude personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para verificar el funcionamiento del establecimiento. No se emite informe a esa institución sobre las condiciones de los menores de edad.

**5. Asistencia Social Veracruzana A.C., en Tuxpan.**

**Situaciones de riesgo con avance: 2**

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. Carece de reglamento interno. No cuenta con manuales de procedimientos para el ingreso y egreso de los menores de edad.	1. La representante legal de la asociación mostró el reglamento interno; sin embargo, no mostró manuales de procedimiento para el ingreso y egreso de los menores de edad.

<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
---

<p>2. Carece de servicio médico.</p>	<p>2. La representante legal entrevistada expresó que todas las niñas se encuentran aseguradas por el Seguro Popular, mostrando documentos de ello. Asimismo, señaló que cuentan con los servicios de un médico particular para atenderlas, mostrando los certificados y valoraciones que se han realizado recientemente.</p>
--------------------------------------	---

## 6. Casa Hogar para Niñas “Ayúdame a Sonreír” A.C.

### Situaciones de riesgo que persisten: 4

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
<p>1. No cuenta con libro de gobierno ni existen expedientes de los menores.</p>
<p>2. Carece de reglamento interno.</p>
<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
<p>3. Carece de servicio médico.</p>
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
<p>4. No acude personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para verificar el funcionamiento del establecimiento. No se emiten informes a esa institución sobre las condiciones de los menores de edad.</p>

## 7. Casa Hogar del Niño Xalapeño.



El día de la visita inicial se observó una situación de riesgo la cual en la visita de seguimiento se observó que fue atendida.

## 8. Casa Hogar Tepeyac, A.C. en Xalapa.

### Situaciones de riesgo con avance: 2

<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. Carece de servicio médico.	1. Al ingresar a la casa hogar de forma inmediata les tramitan el seguro popular para que se les brinde la atención ginecológica; además, en caso de alguna emergencia les brinda apoyo el Hospital Civil Dr. Gastón Melo.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	
2. No acude personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para verificar el funcionamiento del establecimiento. No se emite informe a esa institución sobre las condiciones de los menores de edad.	2. La encargada de la casa hogar señaló que el DIF se comunica semanalmente para solicitar información sobre los ingresos y egresos de adolescentes, y que acuden cada mes para supervisar el funcionamiento del establecimiento pero no emiten informe al respecto.

**VI. LUGARES QUE DEPENDEN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**H. AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

**1. Fiscalía Encargada del Rezago Distrito XX  
(antes Agencia Primera del Ministerio Público Investigadora en Acayucan).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 7**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indican las autoridades no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los detenidos son remitidos a los separos de Seguridad Pública.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. No cuenta con defensor público. La comunicación telefónica se realiza en la oficina de la agencia, sin condiciones de privacidad.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
4. El libro de gobierno carece de información sobre la fecha y hora de ingreso, fecha y hora de egreso, ni autoridad que pone a disposición a los detenido, así como el número de folio.No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
5. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.
6. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>



7. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

**2. Agencia Segunda del Ministerio Público Especializada en Responsabilidad Juvenil y Conciliación, en Acayucan (desaparece y se fusiona con la Fiscalía Encargada del Rezago Distrito XX).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 7**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indican las autoridades no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. No cuentan con área de aseguramiento, los detenidos son remitidos a los separos de Seguridad Pública.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. No cuentan con defensor público adscrito.
4. El libro de gobierno carece de información sobre la hora de ingreso, fecha y hora de egreso, ni autoridad que pone a disposición a los detenidos, así como el número de folio. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
5. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.
6. Los representantes sociales no acuden a las áreas de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

7. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

**3. Agencia del Ministerio Público Especializada en Responsabilidad Juvenil y Conciliación, en Acayucan (desaparece y se fusiona con la Fiscalía encargada del Rezago Distrito XX).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 6**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indican las autoridades no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. Carecen de área de aseguramiento. Los adolescentes son alojados en un espacio de la oficina de la agencia.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. No cuentan con defensores públicos. La comunicación telefónica se realiza en la oficina de la agencia, sin condiciones de privacidad.
4. El libro de gobierno carece de información sobre la fecha y hora de ingreso y egreso del detenido, autoridad que lo pone a disposición y número de folio.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
5. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>
6. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

**4. Fiscalía en Amatlán de los Reyes, Veracruz (antes Agencia del Ministerio Público Municipal en Amatlán de los Reyes).**



**Situaciones de riesgo que persisten: 4**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojadas en los separos de Seguridad Pública municipal.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
2. No cuenta con defensor público adscrito.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
3. El Representante Social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.
4. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

**5. Fiscalía Primera Investigadora, en Boca Del Río, Veracruz  
(antes Agencia Primera del Ministerio Público Investigadora, en Boca Del Río).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 7**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Los servidores públicos entrevistados señalaron que desconocen si se proporcionan alimentos a los indiciados en las instalaciones de Seguridad Pública donde son alojados.
2. No cuenta con área de aseguramiento. Las personas puestas a su disposición son alojadas en la Delegación de la Policía Ministerial de Veracruz, que se encuentra a la orilla de la ciudad de Veracruz, aproximadamente a 40 minutos en vehículo.

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
--

3. No cuenta con defensor público adscrito.

**Derecho a la Protección de la Salud.**

4. La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal policial.

**Derecho a la Integridad Personal.**

5. El oficial secretario no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la Tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

6. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

7. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. El consultorio médico se encuentra en un segundo piso.

**6. Fiscalía Segunda Investigadora, en Boca del Río, Veracruz  
(antes Agencia Segunda del Ministerio Público Investigadora, en Boca Del Rio)  
Situaciones de riesgo que persisten: 6**

**Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.**

1. Los servidores públicos entrevistados señalaron que desconocen si se proporcionan alimentos a los indiciados en las instalaciones de Seguridad Pública donde son alojados.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

2. No cuenta con defensor público adscrito.

3. El libro de gobierno carece de información sobre la fecha y hora de ingreso y egreso del detenido, autoridad que lo pone a disposición y número de folio.

**Derecho a la Integridad Personal.**



4. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la Tortura.

5. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

6. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

**7. Fiscalía Segunda del Ministerio Público en Coahuila de Zaragoza  
(antes Agencia Primera del Ministerio Público Investigadora en Coahuila de Zaragoza).  
Situaciones de riesgo que persisten: 6**

**Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.**

1. Las celdas carecen de servicio sanitario, ventilación e iluminación natural y artificial, y una de ellas no tiene plancha para dormir. Se observaron deficientes condiciones de higiene.

2. El servidor público entrevistado señaló que desconoce si se proporciona alimento a los indiciados en las instalaciones de Seguridad Pública donde son alojados.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

3. No cuenta con defensor público.

4. El servidor público no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la Tortura.

**Derecho a la Integridad Personal.**

5. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

6. Las oficinas y las áreas de aseguramiento carecen de modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

**8. Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, Delitos Sexuales y Trata de Personas (antes Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales y Trata de Personas en Coahuila).**

**Situaciones de riesgo con avance: 2**

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. No cuenta con defensor público adscrito.	1. Cuenta con un defensor de oficio, que se presenta en cuanto es solicitado.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	
2. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.	2. La fiscal entrevistada señaló que ya recibió capacitación, por parte de la Fiscalía General del Estado, pero aun no le entregan la constancia y en cuanto al médico aun no recibe capacitación.

**Situaciones de riesgo que persisten: 3**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Las celdas carecen de servicio sanitario, ventilación e iluminación natural y artificial, y una de ellas no tiene planchas para dormir. Se observaron deficientes condiciones de higiene.
<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
2. Indican las autoridades no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>



3. Las oficinas y las áreas de aseguramiento carecen de modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

**9. Fiscalía del Ministerio Público Investigadora en Cosamaloapan (antes Agencia del Ministerio Público Investigadora en Cosamaloapan).**

**Situaciones de riesgo con avance: 2**

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. No cuenta con defensor público. La comunicación telefónica se realiza en la oficina de la agencia, sin condiciones de privacidad.	1. Se constató que cuenta con un teléfono inalámbrico, que utilizan los detenidos. Continúan sin defensor de oficio.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	
2. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.	2. El servidor público señaló que verifica el estado de sus detenidos, pero que no hace constancia, por lo que se le sigue que lo haga y la agrega a la carpeta de investigación.

**Situaciones de riesgo que persisten: 2**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indican las autoridades no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.



**10. Fiscalía del Ministerio Público Investigadora en Delitos Contra la Libertad, la Seguridad Sexual y la Familia en Cosamaloapan**  
**(antes Agencia del Ministerio Público Investigadora en Delitos Contra la Libertad, Seguridad Sexual y la Familia en Cosamaloapan).**

**Situaciones de riesgo con avance: 2**

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. No cuenta con defensor público adscrito. La comunicación telefónica se realiza en la oficina de la agencia, sin condiciones de privacidad.	1. Cuentan con un teléfono inalámbrico.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	
2. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.	2. Falta llevar registro de la supervisión

**Situaciones de riesgo que persisten: 2**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indican las autoridades no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. No cuentan con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.

**11. Fiscalía Primera del Ministerio Público Investigadora en Martínez de la Torre, Veracruz  
(antes Agencia Primera del Ministerio Público Investigadora en Martínez de la Torre).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 4**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indican las autoridades no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>
4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. La oficina del titular se encuentra en un segundo piso.

**12. Fiscalía Segunda del Ministerio Público Investigadora en Martínez de la Torre, Veracruz  
(antes Agencia Segunda del Ministerio Público Investigadora en Martínez de la Torre).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 4**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indican las autoridades que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>



3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. La oficina del titular se encuentra en un segundo piso.

**13. Fiscalía del Ministerio Público Especializada en Responsabilidad Juvenil y de Conciliación en Martínez de la Torre, Veracruz  
(antes Agencia del Ministerio Público Especializada en Responsabilidad Juvenil y Conciliación, en Martínez de la Torre).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 2**

**Derecho a la Integridad Personal.**

1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

2. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. La oficina del titular se encuentra en un segundo piso.



**14. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos en Violencia Familiar, Delitos Sexuales y Trata de Personas en Minatitlán**  
**(antes Agencia del Ministerio Público Investigadora Especializada en Responsabilidad Juvenil y Conciliación en Minatitlán).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 3**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indica la autoridad que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. Carece de área de Aseguramiento. Los adolescentes detenidos son ingresados en los separos de la Sub-Coordinación General de la Policía Intermunicipal Zona Sur Minatitlán.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. No cuenta con defensor público. La comunicación telefónica se realiza en la oficina de la agencia, sin condiciones de privacidad.

**15. Fiscalía de la Agencia Primera Encargada del Rezago en Minatitlán**  
**(antes Agencia Tercera del Ministerio Público Investigadora en Minatitlán).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 4**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indica la autoridad que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
--

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400

[www.cndh.mx](http://www.cndh.mx)



3. No cuenta con defensor público adscrito.

**Derecho a la Integridad Personal.**

4. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

**16. Agencia del Ministerio Público Investigadora en Misantla, Veracruz.**

**Situaciones de riesgo que persisten: 5**

**Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.**

1. Indican las autoridades que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.

2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

3. No cuenta con defensor público adscrito.

**Derecho a la Integridad Personal.**

4. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

5. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. La oficina del titular se encuentra en un segundo piso.



**17. Fiscalía Primera Especializada en Investigación de Delitos de Violencia Contra la Familia, Mujeres, Niñas, Niños y Trata de Personas, en Orizaba (antes Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Contra la Libertad, la Seguridad Sexual y la Familia, en Orizaba).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 5**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Los servidores públicos entrevistados señalaron que desconocen si se proporcionan alimentos a los indiciados en las instalaciones de Seguridad Pública donde son alojados.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. No cuenta con defensores públicos. La comunicación telefónica se lleva a cabo en la oficina de la Agencia antes de declarar y sin condiciones de privacidad, sin que exista registro de las llamadas.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
4. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos. No acude personal de la Fiscalía General para supervisar su funcionamiento.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>
5. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

**18. Agencia Primera del Ministerio Público Investigadora Zona Norte, en Orizaba (antes Agencia del Ministerio Público Investigadora Zona Norte, en Orizaba).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 4**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Los servidores públicos entrevistados señalaron que desconocen si se proporcionan alimentos a los indiciados en las instalaciones de seguridad Pública donde son alojados.

**Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.**

2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

3. No cuenta con defensor público adscrito.

**Derecho a la Integridad Personal.**

4. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

**19. Agencia del Ministerio Público Investigadora, en Papantla.**

**Situaciones de riesgo que persisten: 6**

**Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.**

1. Indica la autoridad no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.

2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

3. No cuenta con defensor público adscrito.

4. El libro de gobierno carece de información sobre la hora de ingreso, fecha y hora de egreso, autoridad que pone a disposición a los detenidos y número de folio. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.

**Derecho a la Integridad Personal.**

5. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

**Derecho a la Integridad Personal.**



6. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

**20. Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Seguridad Sexual y la Familia, en Papantla.**

**Situaciones de riesgo que persisten: 6**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indica la autoridad no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. No cuenta con defensor público adscrito.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
4. El libro de gobierno carece de información sobre la hora de ingreso, fecha y hora de egreso, autoridad que pone a disposición a los detenidos y número de folio. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
5. El representante social no visita regularmente el área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
6. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.



**21. Agencia del Ministerio Público Especializada en Responsabilidad Juvenil y Conciliación, en Poza Rica De Hidalgo.**

**Situaciones de riesgo que persisten: 6**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indica la autoridad que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. Carecen de área de aseguramiento. Los adolescentes son alojados en un espacio de la oficina de la agencia.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. No cuenta con defensor público. La comunicación telefónica se realiza en la oficina de la agencia, sin condiciones de privacidad.
4. El libro de gobierno carece de información sobre la hora de ingreso, fecha y hora de egreso, autoridad que pone a disposición a los detenidos y número de folio. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
5. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>
6. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. Las oficinas de los titulares se encuentran en un segundo piso.



**22. Agencia del Ministerio Público Investigadora Especializada en Delitos Patrimoniales  
Contra el Comercio, en Poza Rica de Hidalgo.**

**Situaciones de riesgo que persisten: 6**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indica la autoridad no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. No cuenta con defensor público adscrito.
4. El libro de gobierno carece de información sobre la hora de ingreso, fecha y hora de egreso, autoridad que pone a disposición a los detenidos y número de folio.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
5. El representante social no visita regularmente el área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>
6. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. Las oficinas de los titulares se encuentran en un segundo piso.

**23. Agencia Primera del Ministerio Público Investigadora, en Poza Rica de Hidalgo.**

**Situaciones de riesgo que persisten: 6**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indica la autoridad no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

3. No cuenta con defensor público adscrito.

4. El libro de gobierno carece de información sobre la hora de ingreso, fecha y hora de egreso, autoridad que pone a disposición a los detenidos y número de folio.

**Derecho a la Integridad Personal.**

5. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

6. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. Las oficinas de los titulares se encuentran en un segundo piso.

**24. Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Contra la Familia, las Mujeres, Niñas, Niños y la Trata de Personas, en Poza Rica (antes Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Seguridad Sexual y la Familia, en Poza Rica de Hidalgo).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 5**

**Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.**

1. Indica la autoridad no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.

2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**



3. No cuenta con defensor público adscrito.

4. El libro de gobierno carece de información sobre la hora de ingreso, fecha y hora de egreso, autoridad que pone a disposición a los detenidos y número de folio. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.

**Derecho a la Integridad Personal.**

5. El representante social no visita regularmente el área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

**25. Fiscalía Facilitadora en Responsabilidad Juvenil y Conciliación en San Andrés Tuxtla (antes Agencia del Ministerio Público Especializada en Responsabilidad Juvenil y Conciliación, en San Andrés Tuxtla).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 5**

**Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.**

1. Indica la autoridad que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.

2. La comunicación telefónica se realiza en el área de guardia o del celular del adolescente detenido, sin condiciones de privacidad.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

3. El libro de gobierno carece de información sobre la hora de ingreso, fecha y hora de egreso, autoridad que pone a disposición a los detenidos, y número de folio.

**Derecho a la Integridad Personal.**

4. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**



5. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

**26. Fiscalía de la Agencia Investigadora del Ministerio Público de San Andrés Tuxtla (antes Agencia del Ministerio Público Investigadora en San Andrés Tuxtla).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 6**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indica la autoridad que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
2. No cuentan con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. No cuenta con defensor público. La comunicación telefónica se realiza en la oficina de la agencia, sin condiciones de privacidad.
4. El libro de gobierno carece de información sobre la hora de ingreso, fecha y hora de egreso, autoridad que pone a disposición a los detenidos, y número de folio.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
5. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>
6. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.



**27. Fiscalía Primera de Diversos, en Tuxpan  
(antes Fiscalía Primera Regional del Sexto Distrito, en Tuxpan).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 3**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
2. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.

**28. Fiscalía Segunda de Diversos, en Tuxpan  
(antes Fiscalía Segunda Regional del Sexto Distrito en Tuxpan).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 4**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.
2. Indica la autoridad no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.

<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
--

3. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

4. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.

**29. Fiscalía Primera Investigadora Veracruz  
(antes Agencia Primera del Ministerio Público Investigadora, en Veracruz).**

**Situaciones de riesgo que persisten: 5**

**Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.**

1. Indican las autoridades que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.

2. No cuenta con área de aseguramiento. Las personas puestas a su disposición son alojadas en la Delegación de la Policía Ministerial de Veracruz, que se encuentra a la orilla de la ciudad de Veracruz, aproximadamente a 40 minutos en vehículo.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

3. No cuenta con defensor público adscrito. La comunicación telefónica se permite después de que el detenido realiza su declaración ministerial, sin que exista registro de las llamadas.

**Derecho a la Integridad Personal.**

4. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

**Derecho a la Integridad Personal.**



5. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

### 30. Agencia Tercera del Ministerio Público Especializada en Responsabilidad Juvenil y Conciliación en Veracruz.

#### Situaciones de riesgo que persisten: 4

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indican las autoridades que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
2. No cuenta con defensor público adscrito. No se elabora constancia escrita de la diligencia en la que se informa a los detenidos sobre los derechos que le asisten. La comunicación telefónica de los detenidos se lleva a cabo sin condiciones de privacidad.
3. Carece de libro de gobierno y registro de quienes visitan a los detenidos.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
4. No acude personal de la Fiscalía General para supervisar el funcionamiento de la agencia.



### 31. Fiscalía Primera Especializada en Responsabilidad Juvenil y Conciliación en la Unidad Integral de Procuración de Justicia en Xalapa.

#### Situaciones de riesgo con avance: 1

<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. El Fiscal y el personal de la Policía Ministerial no han recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.	1. El personal de la Fiscalía y de la Policía Ministerial actualmente se encuentran recibiendo capacitación en relación a derechos humanos y prevención de la tortura por parte de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

#### Situaciones de riesgo que persisten: 2

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indican las autoridades que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
2. No existe registro de las certificaciones de integridad física.



**32. Fiscalía Segunda Especializada en Responsabilidad Juvenil y Conciliación en la Unidad Integral de Procuración de Justicia en Xalapa.**

**Situaciones de riesgo con avance: 1**

<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. El fiscal y el personal de la Policía Ministerial no han recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.	1. El personal de la fiscalía y de la Policía Ministerial actualmente se encuentran recibiendo capacitación en relación a derechos humanos y prevención de la tortura por parte de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

**Situaciones de riesgo que persisten: 2**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Indican las autoridades que no se asigna una partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
2. No existe registro de las certificaciones de integridad física.

**33. Fiscalía Cuarta en la Unidad de Procuración Xalapa (antes Fiscalía Cuarta en la Unidad Integrada a la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Veracruz).**

**Situaciones de riesgo con avance: 2**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
<b>Situación</b>	<b>Avance</b>
1. Los inodoros carecen de agua corriente y no existe una barda que los separe de las planchas para dormir, lo que provoca falta de privacidad. Las celdas carecen de ventilación e iluminación natural y artificial.	1. Actualmente los inodoros de las celdas cuentan con agua corriente para su desagüe y la ventilación, iluminación natural y artificial es suficiente.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	
2. El área de aseguramiento no cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.	2. El área de detención cuenta con cámaras de circuito cerrado, las cuales monitorean las 24 horas del día a las personas que se encuentran dentro de las celdas, además el personal de guardia realiza rondines constantemente.

**Situaciones de riesgo que persisten: 5**

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. No cuenta con área exclusiva para mujeres, por lo que éstas son ubicadas en alguna de las celdas del área donde se aloja a los varones.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
2. La comunicación telefónica se lleva a cabo en la oficina de la Fiscal, sin condiciones de privacidad.

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
--

3. El área de aseguramiento no cuenta con manual de procedimientos.

**Derecho a la Integridad Personal.**

4. El fiscal y el personal de la policía ministerial no han recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

5. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

Finalmente, hago de su conocimiento que seguiremos pendientes de la documentación que nos envíe sobre la atención brindada al presente informe y las acciones que tenga a bien tomar para solventar las situaciones que persisten, lo que seguramente se verá reflejado en las visitas que en el futuro realice este Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a los lugares de detención e internamiento bajo su competencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA TERCERA VISITADORA GENERAL**

**DRA. RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA**

C.c.p. **Dr. Javier Duarte de Ochoa.** Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas. Para su superior conocimiento. Presente.  
**Dr. Alfredo López Martínez.** Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.- Para su conocimiento. Presente.  
**Expediente.**  
**PEIT/GBL**